

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 014-2023-MDP/OGGRH

Pimentel, 11 de julio de 2023.

VISTO:

La solicitud de "Bonificación Familiar" de fecha 02 de mayo de 2023, presentada por presentada por ESTER JANINA LOCONI ISIQUE, Obrera de la Municipalidad Distrital de Pimentel; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del VISTO, de fecha 02 de mayo de 2023, doña ESTER JANINA LOCONI ISIQUE, servidora obrera del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, solicita el pago de bonificación familiar por sus menores hijos de edad, AYSHA MARIAFE LUZON LOCONI y FABIO ALEXANDER LUZON LOCONI; para tal efecto, adjunta el Acta de Nacimiento de sus respectivos hijos;

Que, la Ley N° 25129 y su modificatoria, Ley N° 31600, aplicable para los trabajadores de la actividad privada, creo el beneficio de la asignación familiar, el cual es de naturaleza y carácter remunerativo, que consiste en el derecho con el que cuentan ciertos trabajadores a percibir el equivalente al 10% del Ingreso Mínimo Legal, actualmente sustituido por la remuneración mínima vital, así mismo el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 035-90-TR, establece que son requisitos para tener derecho a percibir la asignación familiar, tener vínculo laboral vigente y tener a su cargo uno o más hijos menores de dieciocho años;

Que, la recurrente adjunta copia de Acta de Nacimiento CUI N° 90914455 de su menor hija AYSHA MARIAFE LUZON LOCONI, la cual tiene como fecha de nacimiento el 30 de junio del año 2018 y en la actualidad tiene 04 años 11 meses y 12 días de edad; y Acta de Nacimiento CUI N° 78781898 de su menor hijo FABIO ALEXANDER LUZON LOCONI, la cual tiene como fecha de nacimiento el 25 de setiembre del año 2014 y en la actualidad tiene 09 años de edad en tanto, la mencionada servidora tiene un Acta de Reposición Provisional del 13 de febrero 2023; por tanto, la mencionada servidora SI cumple para acogerse al derecho de percibir la asignación familiar; con la salvedad que la misma Ley N° 31600 establece que en el caso de que el hijo al cumplir la mayoría de edad se encuentre efectuando estudios superiores o universitarios, este beneficio se extenderá hasta que termine dichos estudios, hasta un máximo de SEIS años posteriores al cumplimiento de la mayoría de edad, a petición de parte;

Que, el cálculo para la determinación de la Asignación Familiar es el 10% del sueldo mínimo legal, es decir, el diez por ciento de S/. 1025.00 soles, resultando el importe de S/.102.50 soles mensuales, monto que le corresponde percibir mensualmente al recurrente hasta cuando sus mejores hijos cumplan 18 años, de acuerdo al siguiente detalle:

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe



Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



Nombres y Apellidos de la Hija	Fecha de Nacimiento	Fecha de aplicación	Fecha de Caducidad
FABIO ALEXANDER LUZON LOCONI	25 de setiembre del 2014	02 de mayo 2023	25 de setiembre del 2032
AYSHA MARIAFE LUZON LOCONI	30 de junio de 2018	02 de mayo 2023	30 de junio de 2036

Estando a lo actuado y atendiendo al Informe Técnico N.º 14-2023-MDP/OGGRH-MAPV; y, en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, a partir del 02 de mayo de 2023, el pago por concepto de Bonificación Familiar a favor de ESTER JANINA LOCONI ISIQUE, servidora obrera de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la suma de ciento dos y 50/100 Soles (S/. 102.50) mensuales; pago que concluirá en la fecha que sus menores hijos cumplan la mayoría de edad, es decir, 18 años, a razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, en los términos que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos de la Hija	Fecha de Nacimiento	Fecha de aplicación	Fecha de Caducidad
FABIO ALEXANDER LUZON LOCONI	25 de setiembre del 2014	02 de mayo 2023	25 de setiembre del 2032
AYSHA MARIAFE LUZON LOCONI	30 de junio de 2018	02 de mayo 2023	30 de junio de 2036

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del servidor; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5º de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Mg. Edward Cárdenas del Aguila
Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074-627472

www.munipimentel.gob.pe

